

COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA ACTA 02/2023

Segunda Reunión Ordinaria 4 de abril de 2023

En Valparaíso, a cuatro de abril del año 2023, siendo las 10:30 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y por plataforma virtual, se da inicio a la primera sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Acuicultura correspondiente al período 2023, citada mediante Carta Circular N° 1, de fecha 15 de marzo de 2023 de 2022. La reunión fue presidida por el Sr. Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura y contó con la participación de los/as siguientes comisionados/as:

- Sra. Marcela González Guevara, representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Sra. Soledad Tapia Almonacid, representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Sra. Ximena Vilches Villena, representante de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- Sr. Sigfrido Ramírez Braun, en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- Sr. Juan Luis Orellana, en representación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Sr. Sergio Contreras Lynch, en representación del Instituto de Fomento Pesquero.
- Sr. Eugenio Yokota Beuret, en representación de la Asociación de Cultivadores de Moluscos de Calbuco.
- Sr. Branco Papic Ayerdi, representante de la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile (AMICHILE).
- Sra. Soledad Zorzano, representante de la Asociación de Talleres de Redes A.G. (ATARED).
- Sr. Manuel Bagnara Vivanco, representante de la Asociación Armadores de Transporte Marítimo, Fluvial, Lacustre y Turístico Sur Austral (ARMASUR).
- Sr. Benjamín Eyzaguirre del Real, Secretario Ejecutivo de la Comisión.

Adicionalmente, participaron por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la Sra. Marisol Alvarez, Sr. Eduardo Anderson, Sr. Cristián



Acevedo, Sr. David escobar, Sra. Daisy Carreño, Sra. Pamela Vásquez, Sra. Carolina Molina, Sra. Maureen Alcayaga, Sra. Claudia Javalquinto, Sra. Daisy San Pedro, Sra. Paloma Terrada. Del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura la Sra. Constanza Silva y Sra. Mariana Solís. De la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante el CF LT Sr. Mario Besoain, Sra. M. Olga Paredes y Sra. Ana Carriel. De la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMON CHILE) la Sra. María Alicia Baltierra. De la Asociación Gremial de Mitilicultores de Chile A.G. (AMICHILE) la Sra. Yohana González y la Sra. Trinidad Prieto. De la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), el Sr. Marcelo Campos. De la Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Magallanes el Sr. Pablo Berazaluce y el Sr. Felipe Palacio. La Sra. Soledad Zorzano, quien además de ATARED, representa a la Asociación Regional de Armadores y Servicios Marítimos A.G. (ARASEMAR). Del Consejo del Salmón el Sr. Rodrigo Pinto.

Se informa que se han recibido las siguientes justificaciones de representación:

- De la Sra. Ministra del Medio Ambiente, quien informa que asiste en su representación el Sr. Juan Luis Orellana.
- Del representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, quien informa que asiste en su representación el Capitán de Navío Litoral Sr. Sigfrido Ramírez Braun, Subdirector de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.
- Del Director del Instituto de Fomento Pesquero, quien informa que asiste en su representación el Sr. Sergio Contreras Lynch, Jefe del Departamento de Salud Hidrobiológica.
- De la Asociación de Productores de Salmón Coho y Trucha A.G. (ACOTRUCH), informando que asiste en su representación el Sr. Marcelo Campos Larraín.

No asistieron representantes de la Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos A.G. (ASIPEC). Asociación de Productores de Abalones (APROA), de la Comisión Regional de Federaciones de Organizaciones Acuicultoras Algueras de la Región de Los Lagos y de la Sociedad Chilena de Médicos Veterinarios Especialistas en Acuicultura A.G. (MEVEA).

El Secretario Ejecutivo, informa que se cumple con el quorum necesario para dar curso a la sesión. Respecto al desarrollo de la sesión, se solicita mantener las cámaras encendidas, los micrófonos en silencio y solicitar

la palabra a través del chat o con la opción de levantar la mano de la aplicación.

Se informa que la Tabla de la sesión es la siguiente:

- Acta de Sesión anterior.
- Resolución Acompañante del RAMA en materias de Acuicultura de Pequeña Escala (APE).
- Reglamento de la Ley N°21.410.
- Proceso Ley General de Acuicultura.
- Varios.
- Determinación de fecha de siguiente sesión.

1. Sancionamiento del Acta Sesión Anterior

Conforme a lo establecido en la Resolución (SUBPESCA) N° 2.149 de 2017, que aprobó las Normas de Funcionamiento Interno de la Comisión, el acta propuesta correspondiente a la Sesión Ordinaria 01/2023, realizada el 16 de enero de 2023, fue remitida a los/as comisionados/as por correo electrónico junto con los documentos de trabajo de la presente sesión.

La Comisión aprueba el acta y solicita su envío 15 días hábiles desde la fecha de la sesión.

2. Modificación de la Resolución Acompañante del RAMA en materias de acuicultura de pequeña escala (APE), referido al Informe Técnico (D.AC.) N° 276, de fecha 30 de marzo de 2023.

La Sra. Daisy Carreño, profesional de la División de Acuicultura, presenta la propuesta para consideración de la Comisión.

Se da la palabra a los y las comisionadas para observaciones a la propuesta:

- El Sr. Marcelo Campos consulta sobre la periodicidad de la entrega de las INFAs.
- La Sra. Daisy Carreño señala que la información está disponible en la tabla presentada y explica en detalle la aplicación para el caso de la categoría A.
- El Sr. Eugenio Yokota señala que le parece interesante la propuesta y destaca que no se van a realizar INFAs a la actividad de colecta de semillas a través de permiso de escasa

importancia o permiso especial de colecta. Sin embargo, tiene dudas respecto a si corresponde tener criterios diferenciados para entrega de INFA entre APE y no APE ante proyectos equivalentes respecto a su impacto ambiental. Adicionalmente consulta sobre el análisis histórico de las INFAs, pues en los antecedentes que ellos conocen la proporción de centros extensivos de mitílidos anaeróbicos es muy baja (aproximadamente un 3%).

- El Sr. Benjamin Eyzaguirre informa que se dará un plazo de 10 días adicionales para que todos los integrantes de la Comisión puedan mandar sus observaciones a la propuesta, en consideración a que los documentos de trabajo fueron enviados en forma tardía.

3. Reglamento de la Ley N°21.410, referido al Informe Técnico (D.AC.) N°274, de fecha 28 de marzo de 2023, Propuesta para definir los contenidos del reglamento que normará las medidas para evitar o reducir la depositación de los desechos orgánicos y otros elementos a considerar en los planes de recuperación y de investigación.

La Sra. Pamela Vásquez, profesional de la Unidad Ambiental, presenta la propuesta para consideración de la Comisión.

Se da la palabra a los y las comisionadas para observaciones a la propuesta:

- La Sra. Maria Alicia Baltierra consulta si habrá un plazo adicional para el envío de las observaciones, en consideración a que no tuvieron la posibilidad de consultarlo con sus asociados y es un tema extremadamente relevante.
- El Sr. Benjamin Eyzaguirre confirma que se darán dos semanas de plazo para envío de observaciones por correo electrónico, en un formato que será remitido.
- La Sra. Maria Alicia Baltierra indica que la propuesta deja muchos elementos sustantivos de la norma para ser incorporados en la resolución, lo que da más flexibilidad a la Subsecretaría. Sin embargo, considera que debiera quedar establecido los marcos del contenido de esa resolución, para dar una mayor seguridad jurídica. Adicionalmente, respecto del plan de investigación, consulta si la información será pública o de uso exclusivo del titular.



- La Sra. Pamela Vasquez indica que los resultados son públicos, conforme señala la Ley. La idea con los planes de investigación es que los titulares trabajen en forma colaborativa para incrementar el listado de opciones de tecnologías o procedimientos.
- La Sra. Maria Alicia Baltierra consulta cuál es el incentivo que va a tener un titular respecto de esa investigación y solicita mejorar la redacción del párrafo que se refiere a la reducción de siembra después de una INFA anaeróbica para evitar ambigüedades (incorporar una línea de tiempo, señalar cuánto se aplica, cómo se aplica y en qué momento).
- El Sr Benjamin Eyzaguirre indica que lo que se plantea es que si un titular aplica una INFA y tiene resultados anaeróbicos, tiene que aplicar un plan de recuperación, si terminado el plan de recuperación, vuelve a levantar una INFA, una siguiente INFA y el resultado nuevamente es anaeróbico, claramente el plan de recuperación no fue suficiente para poder abordar una situación de anaerobia en el centro de cultivo, que no tiene que ver solamente con el ciclo en sí, sino que probablemente con una carga histórica. En todo caso, la idea es que revisen estos aspectos de la propuesta en este nuevo plazo otorgado.
- La Sra. Maria Alicia Baltierra respecto al plan de investigación, consulta qué implica que siempre esté vigente, y si siempre se debe estar investigando.
- El Sr Benjamin Eyzaguirre señala que la Ley N°21.410 no solo aborda planes de recuperación, sino también se refiere a la reducción y a la captación de materia orgánica antes de que llegue al fondo y que tenga que ser aplicado a un plan de recuperación. Al respecto, existen otras posibilidades de manejo de la fracción orgánica que termina sedimentada en el fondo, pero falta información respecto a las tecnologías que podrían ser usadas por los titulares. La investigación debiese ser realizada por los titulares en forma continua y lo ideal es que sea enfocada en manejar de forma diferente la fracción orgánica que se genera en un centro de cultivo.
- La Sra. Ximena Vilches solicita que el reglamento indique que una vez constatada la reiteración de sanciones el organismo fiscalizador debe informar a Subsecretaría para las Fuerzas Armadas para proceder con el procedimiento que corresponda.
- La Sra. Soledad Zorzano agradece que en la presentación y en la conceptualización del tema del manejo de la recuperación de fondo haya un enfoque preventivo. No obstante, le confunde



que se hable la capacidad de carga de un centro de cultivo cuando dichas capacidades son mucho más amplias, hay corriente oceanográfica que trasladan carga hacia zonas que llamamos sumideros, que podría ser una zona cercana a un centro de cultivo. También observa que los planes de investigación sean individuales, porque el impacto es la sumatoria de todos los que están operando ahí.

- El Sr. Cristian Acevedo señala que efectivamente el concepto de capacidad de carga es muy complejo y va más allá del área o sitio específico. Es un tema que tiene múltiples aspectos y actores para su definición, no obstante ello, la misma regulación sectorial define que para los efectos de medir la capacidad de carga se referencia a la respuesta ambiental del sitio de emplazamiento de cultivo, es decir por disposición reglamentaria si se superan los niveles de aceptabilidad del RAMA, se entiende superada la capacidad de carga del sitio.
- La Sra. Soledad Zorzano complementa su consulta respecto a la definición de cuando se sale de la condición anaeróbica.
- El Sr. Juan Luis Orellana manifiesta dudas respecto como aplica esta propuesta respecto a las Áreas Marinas Protegidas, principalmente las Áreas Marinas Protegidas de Múltiplos Usos, espacio donde se pueden realizar estas actividades. No le queda claro cómo se aplica en Reservas Marinas que están bajo la tuición del Sernapesca. Plantea que es un tema que discutirán con el equipo de Sernapesca.
- El Sr Benjamin Eyzaguirre: agradece las observaciones y reitera que se va a dar un plazo de 10 días hábiles (2 semanas) para hacer llegar observaciones o sugerencias respecto a las dos propuestas presentadas.
- El Sr. Pablo Berasaluce solicita pueda extenderse a un mes el plazo para envío de observaciones a las propuestas, lo que haría una gran diferencia para sus asociados.
- El Sr Benjamin Eyzaguirre señala que el problema de aumentar el plazo es que esta ley entra en vigencia en enero del 2024 y los titulares tienen seis meses antes de esa fecha para empezar a ingresar sus planes, que tendrán que ser regidos de acuerdo con este reglamento, que requiere toma de razón de la Contraloría General de la República. En consideración a ello, se acuerda dar un plazo de 3 semanas.



4. Proceso Ley General de Acuicultura.

El Presidente, Sr. Julio Salas saluda a los y las participantes y presenta sus excusas por la demora de la conexión, debido a que se encuentra conectado desde el aeropuerto de la Araucanía. Particularmente informa respecto al proceso de formulación tanto de la Ley de Pesca como de la Ley de Acuicultura, señalando que ya está cerca el resultado final del proceso de la Ley de Pesca y se va a abrir posteriormente el de la ley de Acuicultura. Respecto a la Ley de Pesca, se tiene un avance de 95% del texto que ya tiene una formulación y articulado, se trabaja actualmente en los mecanismos de distribución dentro de la industria; se encuentra en el proceso de interacción y revisión con las otras carteras involucradas en el ejercicio legislativo y está en condiciones de tener un proyecto elaborado que sea objeto de anuncio por el Presidente de la República en su discurso del primero de junio.

Sin embargo, hay una materia de la Ley de Pesca que se debe conversar con el sector acuicultor referido a la construcción de las normas transitorias que van a regir en el cuerpo normativo de la Ley de Pesca, y que son la transición mientras se aprueba un cuerpo normativo de Ley de Acuicultura. Es probable que se convoque hacia finales de mayo a una sesión sobre las normas transitorias que van a asegurar la vigencia de la actual Ley y evitar que exista un vacío normativo. Obviamente, aquí no hay creación legislativa, pero probablemente se puede generar alguna incertidumbre respecto de si una norma queda o no vigente o si tiene o no implicancia respecto del sector acuicultor, hay algunas que son muy explícitas, pero hay otras que se refieren más bien a principios generales, y podrían ser más discutibles.

Respecto a la Ley de Acuicultura, consideramos que debe ser el resultado no solo de un proceso de discusión legislativa, sino de un proceso de definición de una estrategia de desarrollo para la acuicultura en Chile, y esto se enmarca también dentro de un enfoque de estrategia de desarrollo que está planteando el Ministerio de Economía y que involucra la mirada de múltiples sectores. Por ello, posterior a la conversación con el sector respecto de las normas transitorias de la Ley de Pesca, la segunda convocatoria que van a recibir es para conversar no solo la ley general de acuicultura sino que una conversación que tiene más que ver con la estrategia de desarrollo del sector en el país. Esta conversación debería ser realizada hasta el mes de agosto, para



posteriormente abrir el ejercicio de debate normativo de contenidos, a partir de reuniones con distintos actores. Hay que plantear al resto de la economía, cuál es el rol que esperamos que pueda cumplir la acuicultura en el nuevo modelo de desarrollo. Por lo tanto, la construcción normativa es algo que esperaríamos que ocurriera a partir de septiembre de este año, para llegar con una propuesta de nueva ley de acuicultura en el primer trimestre del próximo año.

Es muy significativo que lo pongamos en discusión, porque desde el punto de vista opinión pública, no se ha generado una reflexión evidente respecto de estos temas. Tenemos mucha confianza que vamos a ser capaces de construir con los actores un relato sustantivo que explique por qué es tan importante para el desarrollo de largo plazo de Chile el que tengamos una actividad acuícola sostenible y sustentable en el largo plazo.

Se da la palabra para que los y las presentes planteen consultas, observaciones y principalmente las preocupaciones de mayor relevancia para sus instituciones y gremios:

- El Sr. Rodrigo Pinto valora la explicación del nuevo cronograma para la Ley de Acuicultura y el paso previo necesario para las normas transitorias para la Ley de Pesca. Consulta si está considerado que los gremios participen en alguna mesa o instancia de propuesta normativa para lo que se viene y compromete la participación del Consejo del Salmón.
- El Sr. Julio Salas indica que evidentemente el proceso va a ser similar al de la Ley de Pesca, con diálogos con el sector, para lo cual se solicitaron propuestas por escrito. Esos encuentros fueron registrados públicamente. En este caso se convocará a la industria del salmón, los mitilidos y también por cierto a la acuicultura de pequeña escala. Esa conversación será no solo en el ámbito normativo, sino también respecto a la estrategia de desarrollo, con un importante componente territorial.
- La Sra. Maria Alicia Baltierra manifiesta que su gremio está dispuesto a participar en todas las instancias que sean necesarias.

5. Varios

- a. Conforme a lo solicitado en Minuta remitida previamente a los(as) integrantes de la Comisión Nacional de Acuicultura, el Sr. Benjamín Eyzaguirre solicita a la Comisión presentar sus postulantes para conformar la quina a presentar al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo para designar los dos representantes de la Comisión ante el Consejo del Fondo de investigación Pesquera y de Acuicultura. Lo anterior en consideración a que los actuales representantes, la Sra. Sra. Doris Oliva Ekelund y el Sr. Juan Manuel Estrada, finalizan su nominación con fecha 28 de mayo de 2023.

Se da la palabra para comentarios y propuestas:

- El Sr Marcelo Campos reitera su solicitud que los representantes de la Comisión ante el Consejo del FIPA sean invitados a una sesión para que comentaran su experiencia. Indica, además que esa información será muy relevante para identificar la nueva quina requerida.
- El Sr. Benjamín Eyzaguirre señala que el plazo es muy acotado y que se requiere realizar la nominación mediante Decreto, lo que conlleva un plazo considerable. Sin embargo, destaca que en la Minuta remitida se encontraba detallada la conformación del Fondo de investigación Pesquera y de Acuicultura, conformación, características, funciones y causal de cesación en el cargo del Consejo, así como el proceso de nominación de la quina de postulantes ante el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Independiente de ello, sería posible contactar a la Sra. Oliva y al Sr. Estrada para ver si tienen disponibilidad. También es posible que la Secretaría Ejecutiva del FIPA pueda apoyarnos con una presentación sobre la gestión del fondo.

- b. El Sr. Benjamín Eyzaguirre se refiere a la Ley de escapes de salmones, un proyecto que nace de una moción parlamentaria para regular el escape accidental o intencional de salmones desde centros de cultivo; regula la certificación de estructuras, las sanciones a aplicar y, además, faculta de manera acotada el desembarque de pesca accidental de especies salmonídeas por parte de pescadores artesanales. Estamos actualmente trabajando en el Reglamento de la Ley que implica el trabajo conjunto de la División de Acuicultura y

de la División de Administración Pesquera. La propuesta será presentada próximamente a la Comisión.

- A petición del Secretario Ejecutivo, El Sr. Cristian Acevedo se refiere a la propuesta de modificación del Reglamento de Desechos provenientes de Actividades de Acuicultura (Decreto 64/21), la cual entre otras materias revisa la factibilidad del uso del poliestireno (más conocido como plumavit) en las actividades de acuicultura. Al respecto, si bien tanto el RAMA como el D.S. 45 prohíben el uso del poliestireno expandido en la acuicultura, se ha trabajado en una gradualidad para la implementación de esta prohibición, estando en evaluación un periodo de 5 años, período en el cual transitoriamente solo se va a permitir su uso en aquellos casos que cuente con un material de recubrimiento con características tales que permita que no se desintegre en el medio ambiente. Esto solo para su uso en sistemas de flotación correspondientes a boyas de fondeo o punteras, y flotadores de plataformas y pasillos de los sistemas de cultivo. También la propuesta aborda aspectos sobre olores, especificaciones sobre la mantención de residuos orgánicos, así como ajustes a las especificaciones para el transporte de residuos inorgánicos, entre otros.
- El Sr. Rodrigo Pinto consulta si la certificación de seguridad de las estructuras para prevenir los escapes, que se ha venido dando posterior a la siembra pasaría ahora a exigirse de manera previa a la siembra. Es un tema que han conversado también entre los gremios.
- La Sra. María Alicia Baltierra señala que comparten esa preocupación, así como también respecto del momento que va a ser exigido por el Servicio Nacional de Pesca.
- Sr. Benjamin Eyzaguirre señala que han evaluado con Sernapesca la forma de implementar esto, ya que hacer certificación por unidad de cultivo se hace inviable.

Se da la palabra a los/as presentes para otros asuntos varios:

- La Sra. María Alicia Baltierra solicita que se incorporen a las citaciones de la Comisión a SalmonChile, los email contacto@salmonchile.cl y eramirez@intesal.cl.
- El Sr. Cristian Acevedo solicita que las observaciones a la propuesta de Reglamento de la Ley N°21.410 sean muy

concretas para facilitar el análisis del equipo de trabajo y avanzar rápidamente en la formulación final.

6. Determinación de fecha de siguiente sesión.

Se propone como fecha para la siguiente sesión ordinaria la primera quincena de septiembre en fecha a confirmar por la Secretaría Ejecutiva.

Se da por finalizada la sesión a las 13:15 horas.

CSH/MAS/SMP